LAAR
ASESORIA
JURIDICA

31907

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

22 OCT. 2002
1610

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA, abogado en libre ejercicio profesional, patrocinador de la compañía EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo número de expediente es 15416-82, a usted digo:

Una vez que se ha concluido con el trámite respectivo, pongo en su conocimiento a fin de que se incorpore al expediente de la compañía, copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, otorgada por el Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso y el Sr. Paco Urrutia a favor de la Sra. Susana del Carmen Santillán. El nuevo cuadro de socios con sus respectivas participaciones se encuentra formado de la siguiente manera: 1.- Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso con capital de USD$41,60 equivalente a 1.040 participaciones que corresponde al 52% del capital social; 2.- Sra. Susana Santillán con capital de USD$34,40 equivalente a 860 participaciones que corresponde al 43% del capital social; y, 3.- Tnte. (SP) Germán Cartagena con capital de USD$4,00 equivalente a 100 participaciones que corresponde al 5% del capital social.

31.10.02
1827

La escritura pública de cesión de participaciones sociales mencionada, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de diciembre del 2001.

Atentamente,

Dr. Rolando Falconí Molina
Mat. Prof. 6018 C.A.P.
CC. 050166233-2
Telf. 2529566 / 2529432

Superintendencia de Compañías
22 OCT. 2002
Documentación y Archivo

Ad. Ingresada cesión y valor de las participaciones 0,04 %.

2002.10.31.

Luxemburgo 244 y Holanda
Telfs.: 464 933 - 465 394 Fax: 465 390 - Quito

J. M. Lequerica y M. Alcívar
Solar 1 Villa 32 Kennedy Norte
Telfs.: 288 929 Fax: 283 559 - 283 567 - Guayaquil

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

DEL CANTON QUITO

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

PROTOCOLOS:

Dr. Jorge Campos Delgado
Dr. Telmo Cevallos Guayasamín
Dr. Nelsón Galarza Paz

Copia: PRIMERA

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado de: DR. MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO y Sra.
SRA. PACO EDUARDO URRUTIA Y Sra.

A favor de: SRA. SUSANA DEL CARMEN SANTILLAN SALAZAR
DR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO

El: 26 DE OCTUBRE DEL 2001

Parroquia:

Cuantía: $ USD 68,80

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

Quito, 26 DE OCTUBRE DEL 2001

Av. 6 de Diciembre N14-55 (159) y Hnos Pazmiño - Edificio Parlamento 1er. Piso Ofic.109
Telfs.:503980 - 504214 - 900977 Telfax.: 901096 E-mail:rafpoved@interactive.net.ec
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

Dr. MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO Y SRA.

GRAL. PACO EDUARDO URRUTIA Y SRA.

A FAVOR DE:

SRA. SUSANA DEL CARMEN SANTILLAN SALAZAR

DR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO

CUANTÍA: USD 68.80

ELAB: MJMP - ARCHIVO: CD FRANLIN - COPIAS: 2

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día, viernes, veintiséis de octubre del dos mil uno; ante mi, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; comparecen en calidad de cedentes por una parte los señores socios General Paco Eduardo Urrutia Ortega, y su cónyuge Susana Santillán; y el doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y su cónyuge Alexandra Rosales de Arteaga; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios Susana del Carmen Santillán Salazar de estado civil casada; y, Marcelo Arteaga Valdivieso, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse; cuya identidad me ha sido probada por sus respectivas cédulas de identidad; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES**

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

SOCIALES de la compañía **EMPRESA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía EMINSER CIA. LTDA., por una parte en calidad de Cedentes, los señores socios General Paco Eduardo Urrutia Ortega, y su cónyuge Susana Santillán, poseedor de ochocientas sesenta participaciones sociales; y el doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, poseedor de mil cuarenta participaciones sociales y su cónyuge Alexandra Rosales de Arteaga; y, en calidad de Cesionarios la señora Susana del Carmen Santillán Salazar de estado civil casada; y, el Doctor Marcelo Arteaga Valdivieso de estado civil casado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía "EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD "EMINSER CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del mismo año; Mediante escritura otorgada en la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, a cargo del Doctor Marco Antonio Vela Vasco el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó el Capital Social en seiscientos mil sucres, con lo cual el Capital Social ascendió a setecientos mil sucres, dicha Escritura está inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de noviembre del citado año; El veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésimo Octava del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, aumentó su capital social y reformó sus estatutos en un millón trescientos mil sucres, con lo cual el Capital Social aumentó a dos millones de sucres la misma que fue inscrita en el

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

Registro Mercantil el veinticocho de agosto de mil novecientos noventa y seis; el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, según escritura celebrada en la Notaría Décimo Séptima a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, reformó el Objeto Social y sus estatutos; el quince de junio de mil novecientos noventa y ocho mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, cambió su denominación y reformó sus estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve. El veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Tente. Santiago Burbano de Lara a favor del Ingeniero Rodrigo Arteaga Valdivieso, debidamente inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; el tres de abril del dos mil uno, se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Doctor Marcelo Arteaga, del ingeniero Luis Mena y del Ingeniero Rodrigo Arteaga en favor del General de Policia Paco Urrutia y del Teniente en servicio pasivo Germán Cartagena; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios del veinticinco de octubre del dos mil uno, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de la Empresa de Investigación y Seguridad EMINSER CIA. LTDA., en los términos que constan en la misma. **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.-** La Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios del veinticinco de octubre del dos mil uno, resolvió por unanimidad, ceder las Participaciones de los CEDENTES de la Compañía EMINSER CIA. LTDA., en favor de los CESIONARIOS, tal como se desprende de la copia certificada del acta en referencia, que es parte

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

integrante de esta Escritura. **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Las partes intervinientes convienen en que los CEDENTES, el doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso ceda ochocientas sesenta participaciones sociales de cuatro centavos cada una, por el valor de treinta y cuatro dólares con cuarenta centavos ($34.40), a favor de la señora Susana del Carmen Santillán Salazar; y, el señor General de Policía Paco Eduardo Urrutia Ortega, ceda la totalidad de sus Participaciones, es decir ochocientas sesenta participaciones sociales de cuatro centavos cada una, por el valor de treinta y cuatro dólares con cuarenta centavos ($34.40), a favor del señor Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los CESIONARIOS declaran haber entregado las cantidades señaladas anteriormente, a los CEDENTES. Por su parte los CEDENTES, declaran recibir las cantidades referidas, y entregan respectivamente las participaciones que les corresponden a los CESIONARIOS. **SEXTA: DE LOS CESIONARIOS.-** Los CESIONARIOS declaran conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene la EMPRESA EMINSER CIA. LTDA. Por lo tanto, los CESIONARIOS, asumen como socios todas las obligaciones y derechos que como tal les corresponden. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el DOCTOR FRANKLIN AREVALO ALVARADO, Abogado con matrícula profesional número seis mil cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario se ratifican en todas sus

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

partes y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.-

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

GRAL. Paco Eduardo Urrutia Ortega

c.c. 170257414-4

SRA. Susana del Carmen Santillán Salazar

c.c. 100069827-2

Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso

c.c. 170440428-2

SRA. Alexandra Rosales de Arteaga

c.c. 0800693 60-8

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2.001 DE EMINSER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil uno, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Av. 9 de Octubre N27-27 y Av. Orellana, siendo las diez horas, se reúnen los señores: **Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso** propietario de un mil cuarenta (1040) participaciones sociales de un valor cuatro centavos cada una, con derecho a mil cuarenta votos, el **General Paco Eduardo Urrutia Ortega** propietario de ochocientas sesenta (860) participaciones sociales de un valor cuatro centavos cada una, con derecho a ochocientas sesenta votos; y el **Teniente en servicio pasivo Germán Alonso Cartagena Alvaro,** propietario cien (100) participaciones sociales, de un valor de cuatro centavos cada una, con derecho a cien votos; todos en calidad de socios de EMINSER CIA. LTDA., a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del Capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del Capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Tente. Germán Cartagena, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el único punto del Orden del Día:

Punto Unico: Cesión de Participaciones Sociales del socio Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, en favor del señora Susana del Carmen Santillán Salazar; y del socio General Paco Eduardo Urrutia, a favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el punto del Orden del día:

El Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, informa que es su deseo en calidad de socio ceder la cantidad de ochocientas sesenta participaciones sociales, (860) participaciones de cuatro centavos cada una en favor de la señora Susana del Carmen Santillán Salazar, la misma que las acepta y recibe; y, a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de $.34.40 (treinta y cuatro con cuarenta). El General Paco Eduardo Urrutia Ortega en igual forma puntualiza su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones sociales en favor del socio Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, esto es, ochocientas sesenta participaciones sociales, (860) participaciones de cuatro centavos cada una, quien las acepta y recibe, y con la finalidad de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de $.34.40 (treinta y cuatro con cuarenta). Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el Dr. Marcelo Arteaga.

Resolución:

Verificadas las Cesiones sociales, el **Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso** queda con un mil cuarenta (1040) participaciones sociales de un valor cuatro centavos cada una, la señora **Susana del Carmen Santillán** queda con ochocientas sesenta (860) participaciones sociales de un valor cuatro centavos cada una; y el **Teniente en servicio pasivo Germán Alonso Cartagena Alvaro**, queda con cien (100) participaciones sociales, de un valor de cuatro centavos cada una. El Presidente le advierte al nuevo socio que desde ese momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el nuevo socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas. Los Socios autorizan al **Teniente en servicio pasivo Germán Alonso Cartagena Alvaro**, Gerente General, para el perfeccionamiento jurídico de todo lo resuelto. Siendo las doce horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las doce horas con treinta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente se aprueban por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y extraordinaria de socios, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

DR. MARCELO ARTEAGA V.

GRAL. PACO EDUARDO URRUTIA O.

TNTE. (sp) GERMAN A. CARTAGENA A.

SRA. SUSANA DEL CARMEN SANTILLAN S.

EL SECRETARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 15[illegible] REMIGIO POVEDA V.
Dr. Remigio Poveda V. [illegible] - Ecuador

EXPEDIENTE AL ACTA DE LA COMPAÑIA EMINSER C. LTDA.,

DE 25 DE OCTUBRE DEL 2.001

DE CESION DE PARTCICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL $ 80

	CAPITAL	No. PARTICI.	%
MARCELO ARTEAGA V.	41.60	1.040	52
SUSANA SANTILLAN S.	34.40	860	43
GERMAN CARTAGENA A.	4	100	5
TOTAL	80	2000	100

EL SECRETARIO

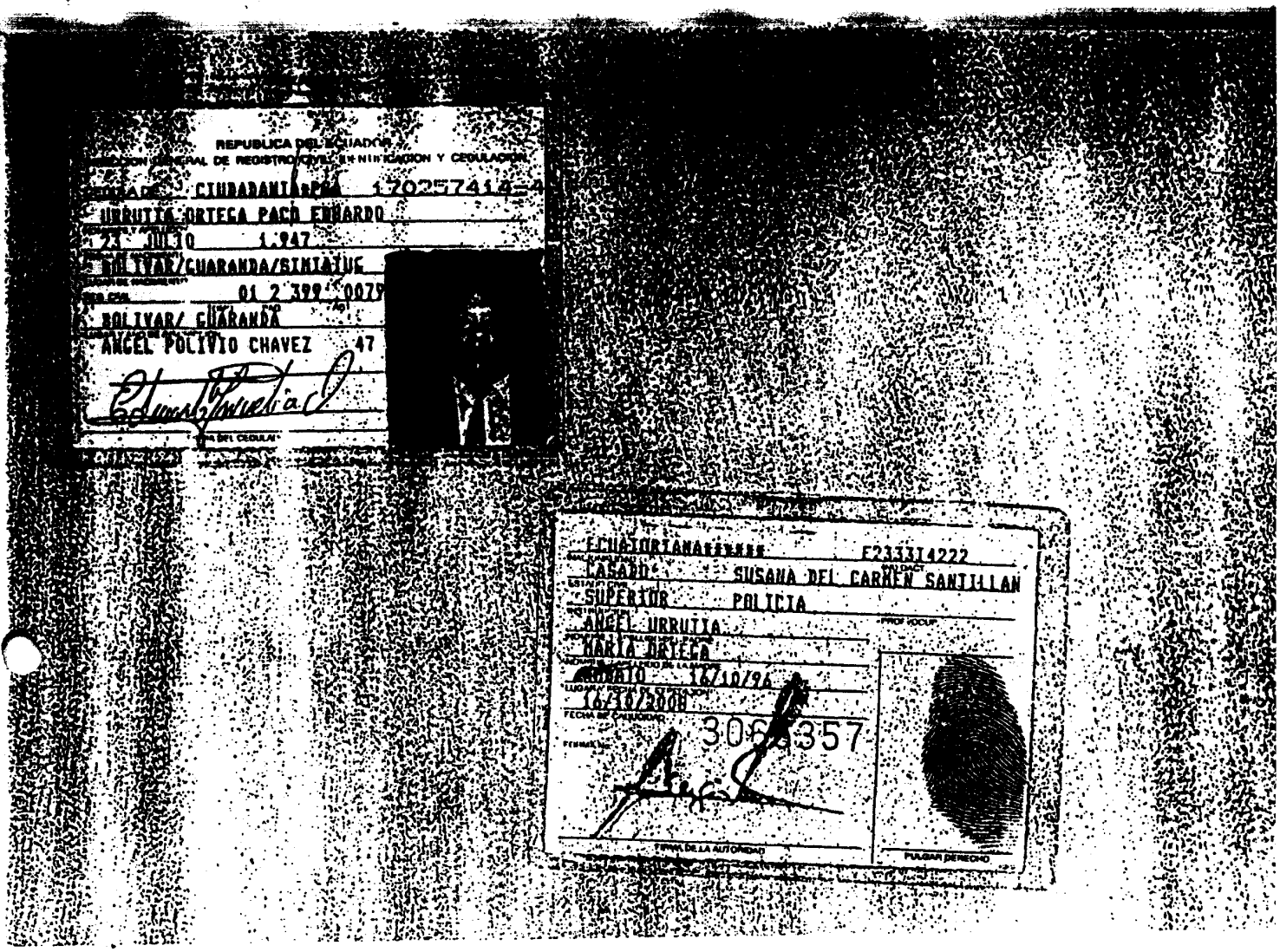

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 1430
Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

ECUATORIANA V1333?2222
CASADO PACO EDUARDO URRUTIA
SECUNDARIA CONTADOR
BOLIVAR SANTILLAN
CARMELINA SALAZAR
AMBATO 15/05/97
15/05/2009
3690086

CIUDADANIA 100069827-2
SANTILLAN SALAZAR SUSANA DEL CARMEN
17 SEPTIEMBRE 1.952
IBARRA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 311 0086
IBARRA/ IBARRA
SAGRARIO 52

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0064-06Z 100069827-2
SANTILLAN SALAZAR SUSANA DEL
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V111311112

CASADO ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES

SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

VICENTE ARTEAGA

AIDA M VALDIVIESO

QUITO 20/11/98

20/11/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0099886

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170440428-2

ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO

20 MAYO 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA[redacted]

05 1 079 04836

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0029-247 NUMERO

170440428-2 Nº CEDULA

ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO AL

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

TSE

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 169

Dr. Remigio Poveda V.

Quito - Ecuador

CIUDADANIA 080069360-8
ROSALES GARCES ALEXANDRA DEL CARMEN
19 OCTUBRE 1.962
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCIS
04 136 0145
IMBABURA/ IBARRA
SACRARIO 62

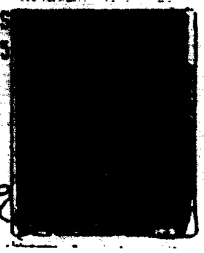

ECUATORIANA****** V133312122
CASADO MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA YA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
FAUSTO ROSALES
LOLA GARCES
QUITO 12/12/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1050553

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

22/05/2001 17-57527 080693608
Nº CEDULA

ROSALES GARCES ALEXANDRA DEL C
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

[illegible] PARROQUIA No. 1[illegible]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Se otorgó ante mi. el Notario. la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el DR. MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO y sra.. GRAL. PACO EDUARDO URRUTIA y sra. A favor de la SRA. SUSANA DEL CARMEN SANTILLAN SALAZAR y el DR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO: y. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. firmada y sellada en Quito. el mismo día de su otorgamiento.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 12 de mayo de 1982.-

QUITO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2001.-

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**583,** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio de mil novecientos ochenta y dos, a fs 1417, tomo 113; y, número: **63,** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve, fs 84, tomo 130 correspondiente a la constitución de la compañía **"EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA"**, antes denominada " EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA. lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL ECUADOR QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto número 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede en ...O.I.O... fojas, es igual al documento presentado ante el suscrito, y que contiene. Copias de Contratos. MARCELO. MONTENEGRO

Quito a 19 ABR. 2002

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V